 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO AVIACIÓN N°2 UH-60 "SV. ALEXANDER AVENDAÑO RODRÍGUEZ"	INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 (26 DE SEPTIEMBRE AL 17 DE OCTUBRE 2025)
	FECHA DEL INFORME: 17 DE OCTUBRE DEL 2025
CONTRATO Y/O ACUERDO No. 174-CENACAVIACIÓN-2025	FECHA FIRMA CONTRATO: 22 DE SEPTIEMBRE 2025

1. OBJETO DEL CONTRATO: " ADQUISICION DE COMPONENTES AERONAUTICOS (SISTEMA DE AVIONICA, TREN DE POTENCIA) PARA LA FLOTA UH-60/S70i PERTENECIENTES A LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL "

1.1 CONTRATOS ADICIONALES Y/O MODIFICATORIOS:

TIPO	FECHA	OBJETO																																																																						
MODIFICATORIO No 1 (prorroga No 1)	01-10-2025	<p>CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los componentes, contenidas en la CLÁUSULA QUINTA. - DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS, incorporando las condiciones para la recepción de los componentes 1 y 2 en condición Reparado y Overhaul, lo cual quedará de la siguiente manera:</p> <p style="text-align: center;"><u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO</u></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;"> <p>DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ADQUISICION DE COMPONENTES AERONAUTICOS (SISTEMA DE AVIONICA, TREN DE POTENCIA) PARA LA FLOTA UH-60/S70i PERTENECIENTES A LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL. PLACA MILITAR: N/A PLACA CIVIL: N/A IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: N/A NUMERO DEL ACTIVO FIJO: N/A CENTRO DE COSTOS: N/A</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: 8px;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CÓDIGO DANE</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO</th> <th>PARTE NUMERO</th> <th>NSN</th> <th>UNIDAD MEDIDA</th> <th>UNSPSC (CCE)</th> <th>CÓDIGO MATERIAL SAP</th> <th>CÓDIGO OTAN - NOC</th> <th>CONDICION PARA LA RECEPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>496401</td> <td>LH RELAY PANEL</td> <td>7050402105067</td> <td>594501432-9201</td> <td>EA</td> <td>25131902</td> <td>100034</td> <td>594501432-9201</td> <td>REPARADO</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>496401</td> <td>GYROSCOPE DISPLACEMENT</td> <td>800063</td> <td>661500405-9620</td> <td>EA</td> <td>25131902</td> <td>1000376</td> <td>661500405-9620</td> <td>OVERHAUL</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>496401</td> <td>MAIN ROTOR SPINDLE ASSY (SIN BALANERAS)</td> <td>7010298209009</td> <td>7010298209009</td> <td>EA</td> <td>25131902</td> <td>1000221</td> <td>7010298209009</td> <td>NUOVO</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>496401</td> <td>SERVO ROLL TRIM (Ciclico)</td> <td>7040042201120</td> <td>7040042201120</td> <td>EA</td> <td>25131902</td> <td>1000373</td> <td>7040042201120</td> <td>NUOVO</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>496401</td> <td>ACTUATOR TRIM TAB L (Completo)</td> <td>7041042700047</td> <td>7041042700047</td> <td>EA</td> <td>25131902</td> <td>1000425</td> <td>7041042700047</td> <td>NUOVO</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>496401</td> <td>CONTROL GENERATOR</td> <td>7050402101115</td> <td>6110015004-9120</td> <td>EA</td> <td>25131902</td> <td>118862</td> <td>6110015004-9120</td> <td>NUOVO</td> </tr> </tbody> </table> </div> <p>CLAUSULA SEGUNDA: Modifíquese la CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN del contrato principal, prorrogando la fecha de ejecución hasta el día 20 de octubre de 2025.</p>	ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	NSN	UNIDAD MEDIDA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	CONDICION PARA LA RECEPCIÓN	1	496401	LH RELAY PANEL	7050402105067	594501432-9201	EA	25131902	100034	594501432-9201	REPARADO	2	496401	GYROSCOPE DISPLACEMENT	800063	661500405-9620	EA	25131902	1000376	661500405-9620	OVERHAUL	3	496401	MAIN ROTOR SPINDLE ASSY (SIN BALANERAS)	7010298209009	7010298209009	EA	25131902	1000221	7010298209009	NUOVO	4	496401	SERVO ROLL TRIM (Ciclico)	7040042201120	7040042201120	EA	25131902	1000373	7040042201120	NUOVO	5	496401	ACTUATOR TRIM TAB L (Completo)	7041042700047	7041042700047	EA	25131902	1000425	7041042700047	NUOVO	6	496401	CONTROL GENERATOR	7050402101115	6110015004-9120	EA	25131902	118862	6110015004-9120	NUOVO
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	NSN	UNIDAD MEDIDA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	CONDICION PARA LA RECEPCIÓN																																																															
1	496401	LH RELAY PANEL	7050402105067	594501432-9201	EA	25131902	100034	594501432-9201	REPARADO																																																															
2	496401	GYROSCOPE DISPLACEMENT	800063	661500405-9620	EA	25131902	1000376	661500405-9620	OVERHAUL																																																															
3	496401	MAIN ROTOR SPINDLE ASSY (SIN BALANERAS)	7010298209009	7010298209009	EA	25131902	1000221	7010298209009	NUOVO																																																															
4	496401	SERVO ROLL TRIM (Ciclico)	7040042201120	7040042201120	EA	25131902	1000373	7040042201120	NUOVO																																																															
5	496401	ACTUATOR TRIM TAB L (Completo)	7041042700047	7041042700047	EA	25131902	1000425	7041042700047	NUOVO																																																															
6	496401	CONTROL GENERATOR	7050402101115	6110015004-9120	EA	25131902	118862	6110015004-9120	NUOVO																																																															

1.2 RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

REF. ARTÍCULO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA (0%)	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA
1	25131902	LH RELAY PANEL	1	UN	\$ 36.226.500,00	\$ 0,00	\$ 36.226.500,00	\$ 36.226.500,00
2	25131902	GYROSCOPE DISPLACEMENT	1	UN	\$ 25.580.400,00	\$ 0,00	\$ 25.580.400,00	\$ 25.580.400,00
3	25131902	Main Rotor Spindle Assy (Sin Balaneras)	2	UN	\$ 483.569.000,00	\$ 0,00	\$ 483.569.000,00	\$ 967.138.000,00
4	25131902	SERVO ROLL TRIM (Ciclico)	4	UN	\$ 299.150.600,00	\$ 0,00	\$ 299.150.600,00	\$ 1.196.602.400,00
5	25131902	ACTUATOR TRIM TAB L (Completo)	2	UN	\$ 957.128.600,00	\$ 0,00	\$ 957.128.600,00	\$ 1.914.257.200,00
6	25131902	CONTROL GENERATOR	2	UN	\$ 173.845.900,00	\$ 0,00	\$ 173.845.900,00	\$ 347.691.800,00
VALOR TOTAL								\$ 4.487.496.300,00
PRESUPUESTO ASIGNADO SEGUN CDP (COP)								\$ 4.488.000.000,00
BALDO DISPONIBLE (COP)								\$ 503.700,00

1.3 RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATOS ADICIONALES Y/O MODIFICATORIOS

- N/A

2. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR TOTAL: CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.487.496.300,00).

2.1. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR

TIPO DE CONTRATO	VALOR	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
PRINCIPAL	\$4.487.496.300,00	N/A	\$4.487.496.300,00
ADICIÓN Y/O REDUCCION	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL	\$4.487.496.300,00	N/A	\$4.487.496.300,00

2.2. SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

EN PESOS

CONTRATADO			PAGADO					PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR EN PESOS	OBLIGACIÓN No	FECHA OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	
Pagos Parciales	2025	\$4.487.496.300,00						\$4.487.496.300,00
TOTAL SALDO ACUERDO		\$4.487.496.300,00						
TOTAL ADICION								
TOTAL		\$4.487.496.300,00						\$4.487.496.300,00

2.3. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR
A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	2025	31525	2025-07-04	122525	2025-09-12	\$4.487.496.300,00
VALOR TOTAL EN PESOS						\$4.487.496.300,00

3. SITUACIÓN DE ENTREGAS: EL SIGUIENTE ES EL MATERIAL RECIBIDO A LA FECHA:

ENTREGA TOTAL

FACTURA No. 803800 del 08 de octubre de 2025.

ACTA DE RECIBO No 01540526 del 08 de octubre de 2025.

No	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	SERIE	ESTADO	CANT	VALOR UNITARIO
1	LH RELAY PANEL	70550-02105-057	B1015-00048	REPARADO	1	36.226.500
2	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	SA92-0099	OVERHAUL	1	25.580.400
3	MAIN ROTOR SPINDLE ASSY (SIN BALINERAS)	70102-08200-069	A001-18482	NUEVO	1	483.569.000
4	MAIN ROTOR SPINDLE ASSY (SIN BALINERAS)	70102-08200-069	A001-18493	NUEVO	1	483.569.000
5	SERVO ROLL TRIM (Cíclico)	70400-02260-120	D332-03408	NUEVO	1	299.150.600
6	SERVO ROLL TRIM (Cíclico)	70400-02260-120	D332-03414	NUEVO	1	299.150.600
7	SERVO ROLL TRIM (Cíclico)	70400-02260-120	D332-03416	NUEVO	1	299.150.600
8	SERVO ROLL TRIM (Cíclico)	70400-02260-120	D332-03418	NUEVO	1	299.150.600
9	ACTUATOR,TRIM TAB,L (Completo)	70410-02760-047	A339-04683	NUEVO	1	957.128.600
10	ACTUATOR,TRIM TAB,L (Completo)	70410-02760-047	A339-04684	NUEVO	1	957.128.600
11	CONTROL GENERATOR	70550-02031-115	B1011-16556	NUEVO	1	173.845.900
12	CONTROL GENERATOR	70550-02031-115	B1011-16557	NUEVO	1	173.845.900
TOTAL						4.487.496.300

3.1. BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS POR RUBROS Y POR RECURSOS

RUBRO / DESCRIPCIÓN	REC	SITUA	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO RECIBIDO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	10	CSF	\$4.487.496.300,00	0,00	\$4.487.496.300,00	0,00
TOTAL RUBRO CRP			\$4.487.496.300,00	0,00	\$4.487.496.300,00	0,00

3.2 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	FECHA	VALOR EN PESOS
ENTREGA TOTAL	08-OCT-2025	\$ 4.487.496.300,00
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		\$ 4.487.496.300,00
PENDIENTE POR RECIBIR		\$ 0,00
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 4.487.496.300,00
VALOR ADICION		\$ 0,00
TOTAL VALOR DEL CONTRATO		\$ 4.487.496.300,00

4. RESUMEN DE PÓLIZAS

CONTRATO PRINCIPAL

Garantía única de seguros de cumplimiento en favor de entidades estatales póliza No 801050303 certificado GU245844

Aseguradora: CONFIANZA NIT 860.070.374-9

Fecha de expedición: 23-09-2025

Fecha certificado de aprobación: 26-09-2025

Fecha de aprobación: 26-09-2025

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS
	DESDE	HASTA		
CUMPLIMIENTO	10-09-2025	01-08-2026	\$ 1.121.874.075,00	\$ 4.195.502,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	01-10-2025	01-10-2027	\$1.794.998.520,00	\$ 5.025.996,00

MODIFICATORIO No1

Garantía única de seguros de cumplimiento en favor de entidades estatales póliza No 801050303 certificado GU245902

Aseguradora: CONFIANZA NIT 860.070.374-9

Fecha de expedición: 03-10-2025

Fecha certificado de aprobación: 06-10-2025

Fecha de aprobación: 06-10-2025

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS
	DESDE	HASTA		
CUMPLIMIENTO	10-09-2025	20-08-2026	\$ 1.121.874.075,00	\$ 245.275,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20-10-2025	20-10-2027	\$1.794.998.520,00	\$ 0,00

5. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

- a) Mediante oficio No 2025675029617713 de fecha 23 de septiembre de 2025, se envía la solicitud de exclusión de IVA al comando de adquisiciones del Ejército.
- b) Mediante oficio No 2025434030078883 de fecha 26 de septiembre de 2025 el comando de adquisiciones del Ejército envía el certificado de exclusión de IVA 86 del contrato 174-CENACAVIACION-2025
- c) Mediante oficio No 2025675030669463 de fecha 01 octubre de 2025, se envía solicitud de modificatorio No1 proroga No1 a la CENAC de Aviación.
- d) Mediante oficio No 2025675031662153 de fecha 10 de octubre de 2025, se envía al director de la CENAC de Aviación la remisión por competencia, solicitud de certificado de impuesto de timbre.

6. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

VALOR TOTAL	% EJECUCIÓN FÍSICA	%EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 4.487.496.300,00	100 %	0.00

7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

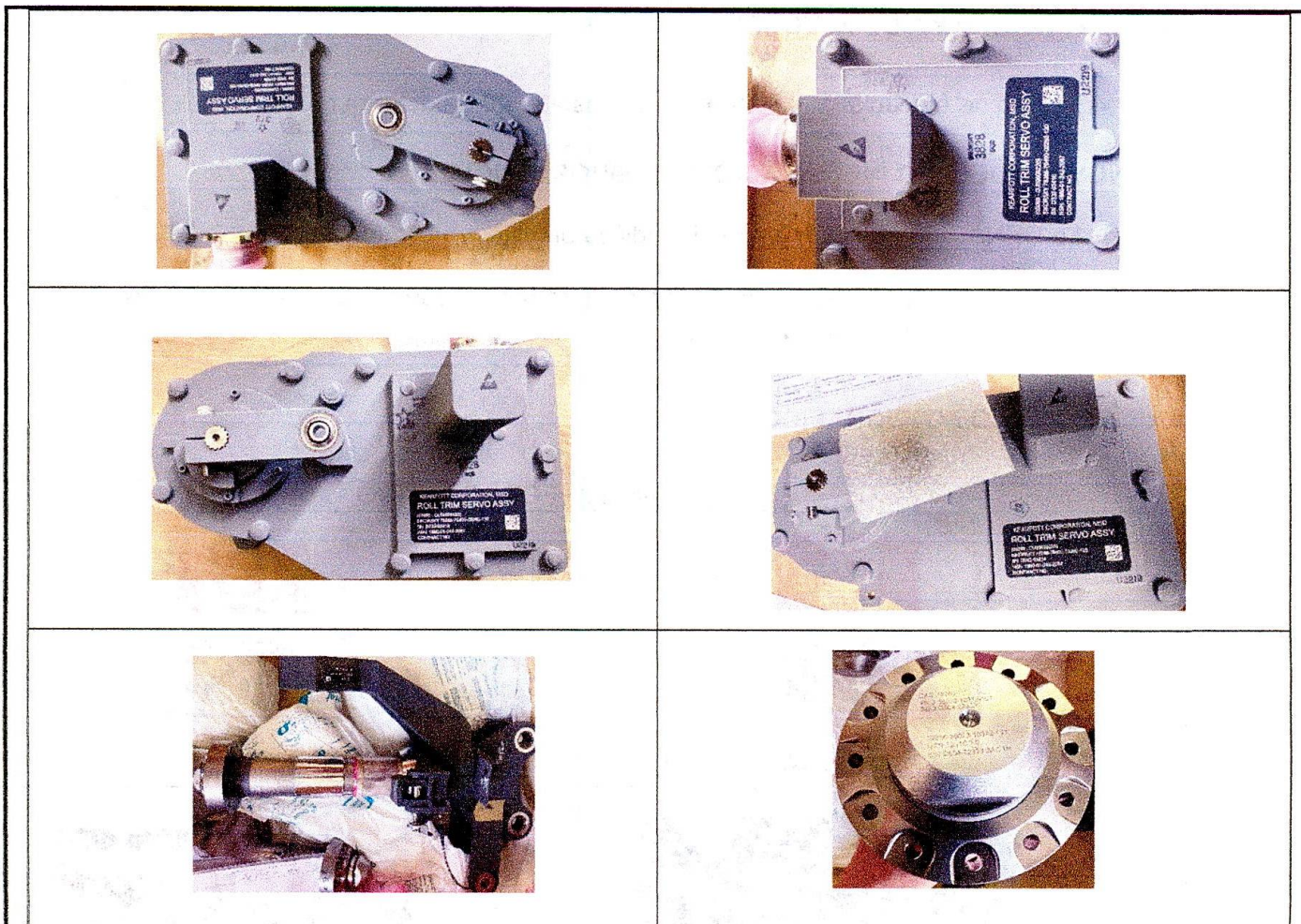
- El plazo de ejecución del contrato está hasta el 20 de octubre de 2025.

8. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

- La CENAC de Aviación emite el modificadorio No 1 prorroga No1 hasta el día 20 de octubre de 2025.
- La empresa contratista realiza la entrega de la totalidad de 12 componentes de acuerdo a objeto del contrato sin novedad.

9. REGISTRO FOTOGRAFICO





10. ANEXOS AL INFORME

- a) Oficio No 2025675029617713 de fecha 23 de septiembre de 2025.
- b) Oficio No 2025434030078883 de fecha 26 de septiembre de 2025.
- c) Oficio No 2025675030669463 de fecha 01 octubre de 2025.
- d) Oficio No 2025675031662153 de fecha 10 de octubre de 2025.

TC. FABIAN LEONARDO CORREDOR MEDINA
Cargo: Oficial de Planeación BRIAV32
Supervisor Contrato No. 174-CENACAVIACIÓN-2025
Celular: 3212581202

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN N°2 UH-60
SV. ALEXANDER AVENDAÑO RODRIGUEZ

Recibo
A B Bastias
2409-2
16:20



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2025675029617713**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV2-EJEC-17.2

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2025

Señora Brigadier General
MARTHA ROCIO DAVID BASTIAS
Comandante Comando de Adquisiciones del Ejército
Carrera 46 No. 20C-79 Antigua Casa Logística
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud Exclusión IVA
Ref. Contrato 174-CENACAVIACION-2025

Respetuosamente, me permito solicitar a la señora Brigadier General, Comandante del Comando de Adquisiciones, su intervención y apoyo para que se autorice a quien corresponda adelantar los trámites administrativos de exclusión de IVA de un material el cual se adquiere mediante el contrato No. 174-CENACAVIACION-2025, el cual tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE COMPONENTES AERONÁUTICOS (SISTEMA DE AVIÓNICA, TREN DE POTENCIA), PARA LA FLOTA UH-60/S70i PERTENECIENTES A LA AVIACIÓN DEL EJERCITO NACIONAL"

Mencionado contrato se encuentra vigente y fue adjudicado con la empresa CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A. Sigla: CIAC S.A. con Nit: 899999278 1, representada legalmente por el señor MAYOR GENERAL ANDRÉS GUZMÁN MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.385.021. A continuación se amplia información:

No	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO TOTAL
1	LH RELAY PANEL	1	UN	\$ 36.226.500,00
2	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	1	UN	\$ 258.584.000,00
3	MAIN ROTOR SPINDLE ASSY (SIN BAÑERAS)	2	UN	\$ 967.120.800,00
4	SERVO ROLL TRIM (Cíclico)	4	UN	\$ 1.196.602.400,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuerte Militar De Tolemaida Nilo- Cundinamarca
Bamav2@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

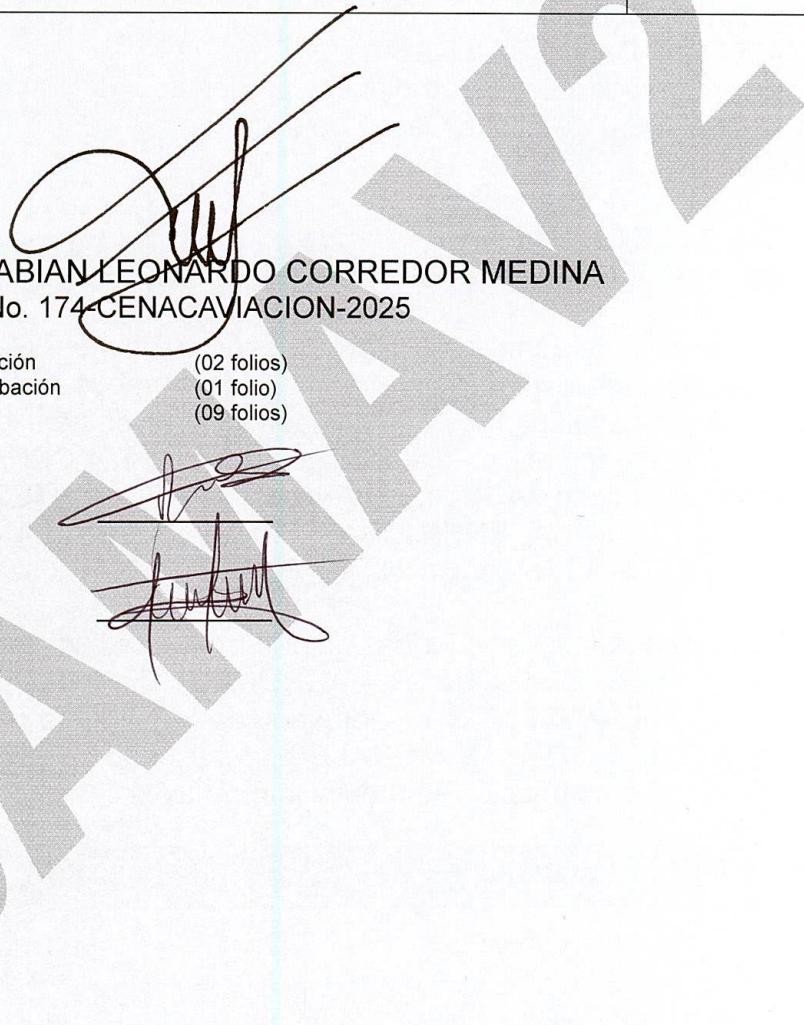


Al contestar, cite este número

Radicado No. **2025675029617713**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV2-EJEC-17.2

No	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO TOTAL
5	ACTUATOR, TRIM TAB L (Completo)	2	UN	\$ 1.914.257.200,00
6	CONTROL GENERATOR	2	UN	\$ 347.691.800,00
TOTAL				\$ 4.720.482.700,00

Respetuosamente,



Teniente Coronel. **FABIAN LEONARDO CORREDOR MEDINA**
Supervisor Contrato No. 174-CENACAVIACION-2025

Anexo: Licencia de Importación (02 folios)
Documento de aprobación (01 folio)
Facturas (09 folios)

Elaboró: SV. Diego Murillo
Suboficial Planeación UH-60

Reviso: CT. Jaime Murcia
Oficial Planeación UH-60

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuerte Militar De Tolomaida Nilo- Cundinamarca
Bamav2@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR**



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025434030078883 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICEX-20.2

Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2025

Señor Teniente Coronel
FABIAN LEONARDO CORREDOR MEDINA
Supervisor contrato 174 CENACAVIACION-2025
Guarnición Militar Tolemada
Nilo, Cundinamarca.

Asunto: Envío certificación de exclusión de IVA 86 contrato 174 CENACAVIACION-2025 CIAC SAS.

Con toda atención y con referencia al oficio N° 2025675029617713 de fecha 23 de septiembre de 2025, se envía la Licencia de Importación Anual N° 0000006-20241230N con la certificación de exclusión de IVA N° **86** exigida en el parágrafo 3 del artículo 428 del Estatuto Tributario, con el fin que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN" otorgue la exclusión del Impuesto sobre las ventas de los bienes importados de acuerdo al contrato en el contrato No. 174 CENACAVIACION-2025 y relacionado en las facturas: 2328896 (ítem 2. ROLLTRIM SERVO, ítem3. SAS/P TRIM ASSY, ítem 4 GNERATOR CONTROL UNIT), factura 2328897 (ítem1. GYRO, ítem2. PNLAY LH RLY) y factura 2329573 (ítem1 SPINDLE ASSSY) celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION Y LA CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A. CIAC.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No.20C – 79 Antigua Casa Logística
Bogotá D.C.
dicex@ejercito.mil.co



926310-1

PÚBLICA RESERVADA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025434030078883 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICEX-20.2

Así mismo, se informa que copia de esta certificación y sus documentos soportes deberán reposar en la carpeta maestra del proceso en la Unidad.

Atentamente,

Brigadier General MARTHA ROCÍO DAVID BASTIDAS
Comandante del Comando de Adquisiciones del Ejército

Elaboró: PD06. Claudia Guarín
Profesional en Comercio Exterior

Revisó: Milton Ballén
Asesor Jurídico

Vo. Bo.: M.Y. María Flórez
Directora de Comercio Exterior

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No.20C – 79 Antigua Casa Logística
Bogotá D.C.
dicex@ejercito.mil.co



PÚBLICA RESERVADA



VUCE Importaciones



Aprobado: SI Número Radicación: TMA-I-0293531-20241210 Fecha Aprobación o Negación (aaaa-mm-dd): 2024-12-30 09:30:13 AM

APROBACIÓN

Tipo de aprobación: Aprobación total
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Fecha vencimiento aaaa-mm-dd: 2025-12-31

OBSERVACIONES


Licencia anual

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE ESTADO MAYOR GENERADORA DE FUERZA
COMANDO DE ADQUISICIONES DE EJÉRCITO
DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR
CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN DE IVA No 86

La Directora de Comercio Exterior del Ejército Nacional para los efectos establecidos en el artículo 428 del Estatuto Tributario literal d), y al Artículo 33 de la Resolución 4223 del 23 de junio de 2022, Ministerio de Defensa Nacional.

Que los bienes amparados con la presente Licencia anual N° LIC-00000006-20241230N corresponden a los que el Decreto 695 de 1983 considerado como armas, municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo de las Fuerzas Militares y serán destinados al Ejército Nacional, para la Defensa y Seguridad del Estado, únicamente para el material contemplado en el contrato No. 174 CENAC-AVIACION-2025 y relacionado en las facturas: 2328896 (item2. ROLLTRIM SERVO, item3. SAS/P TRIM ASSY, item 4 GENERATOR CONTROL UNIT), factura 2328897 (item1. GYRO, item2. PNL AY LH RLY) y factura 2329573 (item1 SPINDLE ASSSY) celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION Y LA CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A . CIAC Dado en Bogotá, el 25 de septiembre de 2025.

Cordialmente,

Mayor  **MARÍA ANDREA FLORES CUERVO**
Directora de Comercio Exterior.


Elaboró: PD06 Claudia Guarín
Profesional Comercio Exterior

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No.18 – 92 Barrio Puente Aranda
Bogotá D.C - Cundinamarca.
Correo institucional dicex@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA



SGR330-1



PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No. 2 UH-60
SV. ALEXANDER AVENDAÑO RODRÍGUEZ



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2025675030669463/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV2-EJE-17.2

Bogotá, D.C, 01 de octubre de 2025

Señor Coronel
HÉCTOR GERMAN CRUZ LARA
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Aeropuerto El Dorado Puerta 6, Nueva zona de aviación general
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud Modificatorio No.1 (Prorroga No.1) al Contrato No.174-CENACAVIACIÓN-2025.

Respetuosamente me permito enviar al señor Coronel Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y Ordenador del Gasto, la solicitud de Modificatorio No. 1 (Prorroga No. 1) y del mismo modo adelantar Ajustes a las Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento y adicionales de obligatorio cumplimiento del Contrato No. 174-CENACAVIACIÓN-2025 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE COMPONENTES AERONÁUTICOS (SISTEMA DE AVIÓNICA, TREN DE POTENCIA), PARA LA FLOTA UH-60/S70i PERTENECIENTES A LA AVIACIÓN DEL EJERCITO NACIONAL", CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN - NIT: 830039207-8 Y CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A. Sigla: CIAC S.A. con Nit: 899999278 1 con plazo de ejecución hasta el día 01 de octubre de 2025, de acuerdo con las razones expuestas a continuación:

RESUMEN GENERAL DEL CONTRATO.

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, el día 22 de septiembre de 2025 suscribió con la CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A. Sigla: CIAC S.A., el Contrato No. 174-CENACAVIACIÓN-2025, para la "ADQUISICIÓN DE COMPONENTES AERONÁUTICOS (SISTEMA DE AVIÓNICA, TREN DE POTENCIA), PARA LA FLOTA UH-60/S70i PERTENECIENTES A LA AVIACIÓN DEL EJERCITO NACIONAL", por un valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.487.496.300,00)** incluidos todos los impuestos de ley, y un plazo de ejecución hasta el día 01 de octubre de 2025.

A la fecha, mencionado contrato se encuentra en un 00,00% de ejecución física y un 00,00% de ejecución financiera.

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuerte Militar De Tolemaida Nilo- Cundinamarca
Bamav2@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN	
No RADICADO	
FECHA 01 OCT 2025	HORA 14:34
RECIBIDO	
<i>Sic Herrera</i>	



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2025675030669463/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV2-EJE-17.2

JUSTIFICACIÓN DE LA PRORROGA Y AJUSTES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Antecedentes

De acuerdo a la situación presentada durante el desarrollo de la ejecución del contrato, el día 30 de septiembre de 2025 durante la inspección física en las instalaciones del almacén general del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación, Aeropuerto Internacional el Dorado, entrada No 6, vía CATAM, nueva zona de Aviación Militar- Aviación General, Campo Aéreo General José Joaquín Matallana Bermúdez, del material inscrito bajo el contrato antes mencionado se evidencio unas divergencias en el contexto del contrato en referencia a las Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento y Adicionales de Obligatorio cumplimiento lo cual impidió la correcta recepción del materia adjudicado.

Seguido a lo anterior, el contratista procedió a presentar mediante oficio No. CIAC/3810 VICOM No. CS2025001752 de fecha 01 de octubre de 2025, la solicitud de prórroga entendiendo que se debía adelantar una serie de ajuste a los requerimientos técnicos para la recepción de los repuestos.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta supervisión procedió a informar la situación presentada de la siguiente manera con la finalidad de dar una posible VIABILIDAD a la solicitud del contratista:

- La supervisión mediante oficio radicado No. 2025675030668603 de fecha 01 de octubre de 2025, solicita al gerente de proyecto su intervención ante el comité técnico estructurador se adelante el análisis de la solicitud de prórroga del contratista teniendo en cuenta los argumentos expuestos en la solicitud y situación presenta durante la recepción del material.
- A la solitud elevada por esta supervisión al gerente de proyecto el día 01 de octubre de 2025, se emitió concepto por parte del comité técnico estructurador con radicado No.2025675030668603 de fecha 01 de octubre de 2025 por el cual el comité **DA VIABILIDAD** a la solicitud de prórroga solicitada por el contratista, esto con el propósito que se pueda adelantar los ajuste necesarios a las Especificaciones técnicas para lograr de esta manera poder recepcionar los repuestos sin ningún inconveniente.
- Mediante oficio radicado No. 2025675030669173 de fecha 01 de octubre de 2025, el gerente de proyecto da respuesta y envía concepto emitido por el Comité Técnico Estructurador oficio radicado No. 2025675030668953 del 01 de octubre de 2025, al

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuerte Militar De Tolemaida Nilo- Cundinamarca
Bamav2@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2025675030669463/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV2-EJE-17.2

señor supervisor del contrato en el cual **SE DA VIABILIDAD** a la prorroga No.1 del contrato con el fin de ajustar las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" y "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO".

ASPECTO TECNICOS OBJETO A MODIFICAR

CONDICIÓN DE LOS COMPONENTES A RECEPCIONAR									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	NSN	UNIDAD MEDIDA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	CONDICION PARA LA RECEPCION
1	4964001	LH RELAY PANEL	70550-02105-057	5945-01-332-9907	EA	25131902	1000334	5945-01-332-9907	REPARADO
2	4964001	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	6615-00-453-5670	EA	25131902	1000316	6615-00-453-5670	OVERHAUL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
CONDICIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPONENTES	<p>El contratista debe garantizar que:</p> <p>I.) Que todas las partes o piezas requeridas para el presente proceso, deben estar en las condiciones contratadas (nuevo, reparado, overhaul). Deben ser de fabricante original. (O.E.M-Original Equipment Manufacturer). Los números de parte deben corresponder con los catálogos de partes del fabricante.</p> <p>II.) Entregar los elementos objeto de adquisición en condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NUEVO • REPARADO • OVERHAUL <p>Así mismo, la documentación soporte que acredite esta condición. Deben proporcionar los documentos pertinentes que certifiquen la autenticidad y la calidad de los componentes, incluyendo certificados de conformidad y cualquier otra documentación requerida por las autoridades de aviación, entendiéndose como adicionales, requeridos para garantizar su aeronavegabilidad.</p> <p>III.) Devolución por Defecto de Fabricación: En caso de que se detecte un defecto de fabricación en un componente adquirido (nuevo, reparado, overhaul), el contratista se compromete a aceptar la devolución y proporcionar un reemplazo sin costo adicional para la Entidad.</p> <p>NOTA: Si se entrega un componente incorrecto por error del contratista, este se compromete a coordinar la devolución y a enviar el componente correcto sin cargo adicional para el comprador.</p>
ACREDITACIÓN DE LA TRAZABILIDAD	El contratista debe:

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuerte Militar De Tolemaida Nilo- Cundinamarca
Bamav2@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2025675030669463/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV2-EJE-17.2

<p>COMPONENTES CONDICION NUEVO</p> <ol style="list-style-type: none">1. Entregar el certificado de aprobación de aeronavegabilidad, Forma FAA 8130-3 o el certificado de conformidad (CoC) expedido por la casa fabricante.2. Entregar diligenciada la tarjeta DA Form 1574 con todos los datos requeridos para propósitos de clasificación en los inventarios del Ejército Nacional, tendrán el Certificado de Conformidad como soporte de aeronavegabilidad.3. Entregar certificado de conformidad, expedido por el fabricante, en el cual se certifique que el elemento está en condición nuevo, reparado, overhaul. <p>COMPONENTES REPARADOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. A entregar certificado de conformidad, expedido por el fabricante del componente o estación reparadora autorizada por el fabricante del componente y/o FAA O EASA, en el cual se certifique que el elemento fue reparado y en condición servible, que garantice su aeronavegabilidad.2. A entregar la forma HISTORICAL RECORD SERVICE (historial de registro del componente) y TEAR DOWN REPORT COMPONENT (informe de reportes de componentes). SI APLICA3. A entregar certificación de la aplicación de Directivas de Aeronavegabilidad (AD's), boletines de servicio mandatorios o cualquier otra directiva aplicable. SI APLICA <p>COMPONENTE OVERHAUL</p> <ul style="list-style-type: none">• El componente debe tener las siguientes condiciones :<ul style="list-style-type: none">- El Overhaul debe haberse realizado en la casa fabricante del componente o taller autorizado por el fabricante y/o FAA O EASA- A entregar certificado de conformidad, expedido por el fabricante del componente o estación reparadora autorizada por el fabricante del componente y/o FAA O EASA, en el cual se certifique que el elemento fue reparado y en condición se encuentra en condición aeronavegable. <p>NOTA: Las Directivas de Aeronavegabilidad (AD's), boletines de servicio mandatorios o cualquier otra directiva aplicable, vendrán incluidos en el formato SA-7343-22.</p>
--

RECOMENDACIÓN.

El Supervisor del Contrato teniendo en cuenta la solicitud elevada por el contratista y acogiendo las recomendaciones realizadas por el comité técnico estructurador en cuanto a las Especificaciones Técnicas, se permite recomendar al Señor Coronel HÉCTOR GERMAN CRUZ LARA, Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuente Militar De Tolemaida Nilo- Cundinamarca
Bamav2@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2025675030669463/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV2-EJE-17.2

Aviación, la suscripción del Contrato Modificadorio No. 1 (Prorroga No. 1) y adicionalmente realizar los ajuste pertinentes a las Especificaciones Técnicas del Contrato No. 174-CENACAVIACIÓN-2025, lo cual permitirá la recepción de los componentes inscritos en el contrato de acuerdo a lo establecido en el proceso.

Respetuosamente,

Teniente Coronel FABIAN LEONARDO CORREDOR MEDINA
Supervisor del contrato 174-CENACAVIACION-2025

ANEXOS:

Oficio de solicitud de prórroga del contratista	01
Oficio solicitud concepto técnico supervisor al gerente de proyecto	01
Oficio respuesta concepto técnico del gerente de proyecto al superior	01
Concepto técnico comité técnico	01

Elaboró: SV. Diego Murillo
Suboficial Planeación UH-66

Vo. Bo: CT. Jaime Murcia
Oficial Planeación UH-60

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuerte Militar De Tolomaida Niño- Cundinamarca
Bamav2@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No. 2 UH-60
SV. ALEXANDER AVENDAÑO RODRÍGUEZ**



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2025675030668603/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV2-EJE-17.2

Bogotá, D.C, 01 de octubre de 2025

Señor Teniente Coronel
JUAN DIEGO ARIAS GIRAL
Comandante Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 2 UH-60
Gerente de Proyecto
Nilo - Cundinamarca

Asunto: Solicitud concepto técnico modificatorio No.1, (prorroga No1 - Ajuste Especificaciones Técnicas), Contrato No. 174-CENACAVIACIÓN-2025.

Con toda atención me permito solicitar al señor Teniente Coronel gerente de proyecto, dentro de mis funciones como supervisor del contrato No. 174-CENACAVIACION-2025 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE COMPONENTES AERONÁUTICOS (SISTEMA DE AVIÓNICA, TREN DE POTENCIA), PARA LA FLOTA UH-60/S70i PERTENECIENTES A LA AVIACIÓN DEL EJERCITO NACIONAL", su intervención para la expedición de un concepto técnico, con el fin de que realicen un análisis y posteriormente emitir respuesta a la solicitud presentada por la CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A. Sigla: CIAC S.A, mediante oficio No. CIAC/3810 VICOM No. CS2025001752 de fecha 01 de octubre de 2025, en referencia a la solicitud de prórroga al contrato antes en mención.


Del mismo modo adelantar la aclaración de las Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento y adicionales de obligatorio cumplimiento en las cuales se establezca las condiciones de los componentes a recibir (NEW, REPARADO, OVERHAUL), así mismo la documentación requerida para su respectiva recepción.

Respetuosamente,


Teniente Coronel FABIAN LEONARDO CORREDOR MEDINA
Supervisor Contrato No. 174-CENACAVIACIÓN-2025

ANEXO: Oficio No. CIAC/3810 VICOM No. CS2025001752, solicitud del contratista


Elaboró: Sv. Murillo Diego
Comités Técnicos UH-60


Vo. Bo. Sv. Jaime Murcia
Comités Técnicos UH-60

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuente Militar De Tolemaida Nilo- Cundinamarca
Bamav2@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



Bogotá D. C, 01/10/2025

CIAC/3810 VICOM No. CS2025001752
CS2025001752

Señor Teniente Coronel

FABIAN LEONARDO CORREDOR MEDINA

División de Aviación Asalto Aéreo
Ejército Nacional de Colombia

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA Y ACEPTACION CONDICION DE COMPONENTES CONTRATO 174-CENACAVIACIÓN-2025

En referencia al contrato No. 174-CENACAVIACIÓN-2025 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Aviación y la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. cuyo objeto es la **"Adquisición de Componentes Aeronáuticos (Sistema de Aviónica, Tren de Potencia) para la flota UH-60/S70i pertenecientes a la Aviación del Ejército Nacional"**, atentamente se solicita al supervisor del contrato tenga a bien realizar el trámite correspondiente para la modificación al contrato, teniendo en cuenta que las condiciones ofertadas de los elementos en todo el proceso de pre-cotización y oferta son diferentes a las incluidas en el contrato como a continuación se detallan:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NUMERO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	CONDICION ELEMENTO
1	LH RELAY PANEL	70550-02105-057	1	EA	REPARADO
2	GYROSCOPE, DISPLACEMENT	46060-3	1	EA	OVERHAUL
3	MAIN ROTOR SPINDLE ASSY (SIN BALINERAS)	70102-08200-069	2	EA	NUEVO
4	SERVO ROLL TRIM (CÍCLICO)	70400-02260-120	4	EA	NUEVO
5	ACTUATOR, TRIM TAB, L (COMPLETO)	70410-02760-047	2	EA	NUEVO
6	CONTROL GENERATOR	70550-02031-115	2	EA	NUEVO

Asimismo, se solicita a fin de que surja este proceso y se pueda realizar la entrega de los elementos con las condiciones ofertadas, se prorrogue el contrato hasta el 20 de octubre del presente.

En la siguiente imagen se detallan las condiciones ofertadas, en la pestafía de bienes y servicios del contrato 174-CENACAVIACIÓN-2025 publicado en SECOP.



CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A

UAEAC-OMA-010-UAEAC-CCI-061-FAA O32Y396C

Dirección: Avenida Calle 26 No. 103 – 08 Entrada 1 Interior 2, Bogotá

Línea gratuita: 3153187386

www.ciac.gov.co E-mail: atencion@ciac.gov.co



Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción
1	25131002	LH RELAY PANEL Comentarios proveedor: 1. Los valores cotizados no incluyen IVA comercial ni IVA aduanero, teniendo en cuenta que el Ejército Nacional está exento de IVA de acuerdo con la Ley No. 1619 de 2016. En caso de adjudicación se solicita al Ejército Nacional expedir la exención de IVA sobre la licencia anual de importación de la CIAC, lo anterior para garantizar los tiempos de entrega de la oferta. 2. Condición: <u>Reparado</u>
2	25131002	GYROSCOPE,DISPLACEMENT Comentarios proveedor: 1. Los valores cotizados no incluyen IVA comercial ni IVA aduanero, teniendo en cuenta que el Ejército Nacional está exento de IVA de acuerdo con la Ley No. 1619 de 2016. En caso de adjudicación se solicita al Ejército Nacional expedir la exención de IVA sobre la licencia anual de importación de la CIAC, lo anterior para garantizar los tiempos de entrega de la oferta. 2. Condición: <u>Overhaul</u>

Cordialmente,

instalado

MG. ANDRÉS GUZMÁN MORALES
Presidente

Diana Milena

DIANA MILENA RODRIGUEZ MORALES
Vicepresidente Comercial

Revisó: Lizeth Estefany Rojas Castiblanco-Lider Promoción y Venta

Proyectó: Uriel Fernando Abaunza Sacherz- Ejecutivo Comercial



CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A
UAEAC-OMA-010-UAEAC-CCI-061-FAA 032Y396C
Dirección: Avenida Calle 26 No. 103 – 08 Entrada 1 Interior 2, Bogotá
Línea gratuita: 3153187386
www.ciac.gov.co E-mail: atencion@ciac.gov.co



PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No. 2 UH-60
SV. ALEXANDER AVENDAÑO RODRÍGUEZ



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2025675030669173/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV2-EJE-17.2

Bogotá, D.C, 01 de octubre de 2025

Señor Teniente Coronel
FABIAN LEONARDO CORREDOR MEDINA
Supervisor Contrato No. 174-CENACAVIACIÓN-2025
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Viabilidad Modificadorio No.1, (prorroga No1 - Ajuste Especificaciones Técnicas), Contrato No. 174-CENACAVIACIÓN-2025.

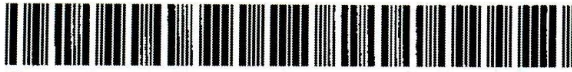
Comedidamente, me permito enviar al señor Teniente Coronel supervisor del contrato No. 174-CENACAVIACION-2025, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN - NIT: 830039207-8 Y CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A. Sigla: CIAC S.A. con Nit: 899999278 1 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE COMPONENTES AERONÁUTICOS (SISTEMA DE AVIÓNICA, TREN DE POTENCIA), PARA LA FLOTA UH-60/S70i PERTENECIENTES A LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL", la respuesta a la solicitud de acuerdo al oficio radicado No. 2025675030668603 de fecha 01 de octubre de 2024, mediante el cual solicita la expedición de un concepto técnico, del contrato en cuestión así:

Como Gerente de Proyecto, luego de analizar el concepto emitido por el Comité Técnico Estructurador (documento anexo) en donde se plasmaron diferentes argumentos desde el punto de vista técnico, para adelantar las modificaciones pertinentes a las Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento y Adicionales de Obligatorio Cumplimiento, dentro del contrato principal con la finalidad de lograr la recepción de manera objetiva de los repuestos inscritos en el presente contrato por parte de la supervisión, se determinó atendiendo la recomendación del comité técnico estructurador dar VIABILIDAD FAVORABLE para que la supervisión del contrato adelante los trámites que sean pertinentes para

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuerte Militar De Toleraida Nilo- Cundinamarca
Bamav2@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2025675030669173/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV2-EJE-17.2

adelantar el Modificadorio No.1, (prórroga No1- Ajuste Especificaciones Técnicas), al contrato ante la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación.

Atentamente,

Teniente Coronel JUAN DIEGO FARIAS GIRAL
Comandante Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 2 UH-60
Gerente de Proyecto

ANEXO: Concepto técnico (folios 4)

Reviso: Sv. Murillo Diego
Comité Técnico Estructurador UH-60

Vo. Bo: MY. Juan Esteban Valencia Hoyos
Comité Técnico Estructurador UH-60

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuerte Militar De Tolemaida Nilo- Cundinamarca
Bamav2@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No. 2 UH-60
SV. ALEXANDER AVENDAÑO RODRÍGUEZ



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2025675030668953/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV2-EJE-17.2

Bogotá, D.C, 01 de octubre de 2025

Señor Teniente Coronel
FABIAN LEONARDO CORREDOR MEDINA
Supervisor de contrato 174-CENACAVIACION-2025
Aeropuerto El Dorado Puerta 6, Nueva zona de aviación general
Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto técnico modificadorio No.1, (prorroga No1 - Ajuste Especificaciones Técnicas), Contrato No. 174-CENACAVIACIÓN-2025.

Respetuosamente este comité técnico estructurador se permite emitir concepto de viabilidad técnica al señor Teniente Coronel supervisor del contrato 174-CENACAVIACION-2025, suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y la CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A. Sigla: CIAC S.A, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE COMPONENTES AERONÁUTICOS (SISTEMA DE AVIÓNICA, TREN DE POTENCIA), PARA LA FLOTA UH-60/S70i PERTENECIENTES A LA AVIACIÓN DEL EJERCITO NACIONAL” de acuerdo a la solicitud elevada a este comité mediante oficio radicado No. 2025675030668603 de fecha 01 de octubre de 2025 por intermedio del gerente de proyecto.

La imperante necesidad de mantener el stock de los componentes que integran el sistema de aviónica y tren de potencia de los helicópteros UH-60 /S70i, hace que la obligación del Gerente de Proyecto como el de los comités técnicos sea velar porque esta clase de componentes de alta rotación, se encuentren disponibles en los stock en el Almacén Aeronáutico de UH-60, para suplir la necesidad manifiesta en las actividades de mantenimiento como resultado de las fases programadas y no programadas de los helicópteros Black Hawk.

ACLARACION ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Ahora bien en vista de las divergencias presentadas en el contexto del contrato en referencia a las Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento y Adicionales de Obligatorio cumplimiento presentadas al momento de la recepción de los componentes el día 01 de octubre de 2025, este comité se permite aclarar que las condiciones de recepción de los repuestos se plantearon durante todo el proceso precontractual (cotización, estudios previos y ofertas), en

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuerte Militar De Tolimaída Nilo- Cundinamarca
Bamav2@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2025675030668953/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV2-EJE-17.2

donde se establecieron tres modalidades de recepción de los componentes al momento de la ejecución del contrato los cuales corresponden a NEW, REPARADO, OVERHAUL, tal como se puede evidencia en los estudios previos del proceso CD-215-CENACAVIACION-2025, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE COMPONENTES AERONÁUTICOS (SISTEMA DE AVIÓNICA, TRÉN DE POTENCIA), PARA LA FLOTA UH-60/S70i PERTENECIENTES A LA AVIACIÓN DEL EJERCITO NACIONAL" y que dieron como resultado el contrato en mención.

CONDICION DE LOS COMPONENTES A RECEPCIONAR									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PORTE NUMERO	NSN	UNIDAD MEDIDA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	CONDICION PARA LA RECEPCION
1	4964001	LH RELAY PANEL	70550-02105-057	5945-01-332-9907	EA	25131902	1000334	5945-01-332-9907	REPARADO
2	4964001	GYROSCOPE,DISPLACEMENT	46060-3	6615-00-453-5670	EA	25131902	1000316	6615-00-453-5670	OVERHAUL

Por otra parte, este comité se permite solicitar en aras de hacer claridad para la recepción de estos componentes se adelante los siguientes ajustes las Especificaciones Técnicas de Obligatorio Adicionales de Obligatorio Cumplimiento así:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
CONDICIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPONENTES	<p>El contratista debe garantizar que:</p> <p>I.) Que todas las partes o piezas requeridas para el presente proceso, deben estar en las condiciones contratadas (nuevo, reparado, overhaul). Deben ser de fabricante original. (O.E.M-Original Equipment Manufacturer). Los números de parte deben corresponder con los catálogos de partes del fabricante.</p> <p>II.) Entregar los elementos objeto de adquisición en condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NUEVO • REPARADO • OVERHAUL <p>Así mismo, la documentación soporte que acredite esta condición. Deben proporcionar los documentos pertinentes que certifiquen la autenticidad y la calidad de los componentes, incluyendo certificados de conformidad y cualquier otra documentación requerida por las autoridades de aviación, entendiéndose como adicionales, requeridos para garantizar su aeronavegabilidad.</p> <p>III.) Devolución por Defecto de Fabricación: En caso de que se detecte un defecto de fabricación en un componente adquirido (nuevo, reparado, overhaul), el contratista se compromete a aceptar la devolución y proporcionar un reemplazo sin costo adicional para la Entidad.</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuerte Militar De Tolemaida Nilo- Cundinamarca
Bamav2@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2025675030668953/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV2-EJE-17.2

	<p>NOTA: Si se entrega un componente incorrecto por error del contratista, este se compromete a coordinar la devolución y a enviar el componente correcto sin cargo adicional para el comprador.</p>
<p>ACREDITACIÓN DE LA TRAZABILIDAD</p>	<p>El contratista debe:</p> <p>COMPONENTES CONDICION NUEVO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar el certificado de aprobación de aeronavegabilidad, Forma FAA 8130-3 o el certificado de conformidad (CoC) expedido por la casa fabricante. 2. Entregar diligenciada la tarjeta DA Form 1574 con todos los datos requeridos para propósitos de clasificación en los inventarios del Ejército Nacional, tendrán el Certificado de Conformidad como soporte de aeronavegabilidad. 3. Entregar certificado de conformidad, expedido por el fabricante, en el cual se certifique que el elemento está en condición nuevo, reparado, overhaul. <p>COMPONENTES REPARADOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A entregar certificado de conformidad, expedido por el fabricante del componente o estación reparadora autorizada por el fabricante del componente y/o FAA O EASA, en el cual se certifique que el elemento fue reparado y en condición servible, que garantice su aeronavegabilidad. 2. A entregar la forma HISTORICAL RECORD SERVICE (historial de registro del componente) y TEAR DOWN REPORT COMPONENT (informe de reportes de componentes). SI APLICA 3. A entregar certificación de la aplicación de Directivas de Aeronavegabilidad (AD's), boletines de servicio mandatorios o cualquier otra directiva aplicable. SI APLICA <p>COMPONENTE OVERHAUL</p> <ul style="list-style-type: none"> • El componente debe tener las siguientes condiciones :: <ul style="list-style-type: none"> - El Overhaul debe haberse realizado en la casa fabricante del componente o taller autorizado por el fabricante y/o FAA O EASA - A entregar certificado de conformidad, expedido por el fabricante del componente o estación reparadora autorizada por el fabricante del componente y/o FAA O EASA, en el cual se certifique que el elemento fue reparado y en condición se encuentra en condición aeronavegable. <p>NOTA: Las Directivas de Aeronavegabilidad (AD's), boletines de servicio mandatorios o cualquier otra directiva aplicable, vendrán incluidos en el formato SA-7343-22.</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuerte Militar De Tolomaida Nito- Cundinamarca
Bamav2@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2025675030668953/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV2-EJE-17.2

JUSTIFICACIÓN DE LA PRORROGA

Finalmente para realizar los anteriores ajustes aclaratorios a las Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento y Adicionales de Obligatorio cumplimiento, este comité se permite dar Viabilidad a la prórroga solicitada por el contratista hasta el día 20 de octubre de 2025 con la finalidad que la supervisión del contrato adelante los tramites que den a lugar para realizar ajuste requeridos y posterior recepción de los componentes.

Respetuosamente,

MY. JUAN ESTEBAN VALENCIA HOYOS
Comité Técnico Estructurador

SV. MURILLO SALCEDO DIEGO
Comité Técnico Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuerte Militar De Tolomaida Nilo- Cundinamarca
Bamav2@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No. 2 UH-60
SV. ALEXANDER AVENDAÑO RODRÍGUEZ



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2025675031662153 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-
DAVAA-BRIAV32-BAMAV2-EJE-17.2

Bogotá, D.C, 10 de octubre de 2025

Señor Coronel
HÉCTOR GERMAN CRUZ LARA
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Aeropuerto El Dorado Puerta 6, Nueva zona de aviación general
Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión por competencia – Solicitud de certificado de impuesto de
timbre

Respetuosamente, me permito solicitar al señor Coronel Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y en atención a la solicitud presentada por el contratista CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A. Sigla: CIAC S.A., identificado con Nit: 899999278 1, representada legalmente por el señor MAYOR GENERAL ANDRÉS GUZMÁN MORALES, mediante comunicación realizada vía mail 08 octubre 2025, en la cual solicita la elaboración de un certificado de impuesto de timbre relacionado con el contrato No. 174-CEANACAVIACION-2025, suscrito con esta entidad, me permito informar que la expedición de dicho certificado no es competencia de esta supervisión.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por la cual se regula el derecho fundamental de petición, y en cumplimiento del principio de eficiencia administrativa consagrado en el Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), esta entidad remite la solicitud a su despacho, por considerar que es la autoridad competente para atender el requerimiento formulado.

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuerte Militar De Tolemaida /Bamav2
Nilo- Cundinamarca
Bamav2@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN	
No. RADICADO	
10 OCT 2025	9:45
RECIBIDO	
SILV. DUQUE	



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2025675031662153 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-
DAVAA-BRIAV32-BAMAV2-EJE-17.2

Adjunto a la presente se remite copia de la solicitud del contratista y los documentos relacionados, para su conocimiento y trámite correspondientes.

Respetuosamente,

Teniente Coronel **FABIAN LEONARDO CORREDOR MEDINA**
Supervisor Contrato 174-CENACAVIACION-2025

Anexo: MAIL 08 octubre 2025
COMPROBANTE DE PAGO

Elaboró: SS Mendoza Martha
Suboficial Planeación UH-60

Reviso: SV. Diego Murillo
Suboficial Planeación UH-60

Vo. Bo: CT. Jaime Murcia
Oficial Planeación UH-60

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuerte Militar De Tolemaida /Bamav2
Nilo- Cundinamarca
Bamav2@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co